



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2018-00155-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de julio del dos mil veinte (2020)

Analizada la petición allegada; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a lo peticionado por el apoderado demandante, en lo que respecta a la no entrega de los oficios de desembargo al demandado, como quiera que no ha cumplido con la primera cuota del acuerdo conciliatorio (10/03/2020) adiado el 07/02/2020.

SEGUNDO: ADHERIRSE a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante Dr. ALEXANDER HERNANDEZ GALVIS, en cuanto a expedir copias auténticas del acta por la cual se dio por terminado el proceso por conciliación adiado el 07/02/2020, previo pago de copias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca2230a7e09ff317f37f9234fc9ac67ba1d60f7aea82ec2097e353f21a3b8fb4

Documento generado en 14/07/2020 10:57:13 AM